



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1190/2021-2022



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las modalidades de turismo practicadas en el Municipio de Sucre. --- 2. Informe con documentación de respaldo, en el marco del numeral 17 del artículo 302 de la Constitución Política del Estado y cuáles son los niveles de coordinación con el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización para generación de políticas para promocionar los atractivos turísticos con los que cuenta el Distrito 8 del municipio de Sucre. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuáles son los motivos técnicos por los que desde la gestión 2020 hasta la fecha no se ha consolidado la construcción de un monumento digno del prócer indígena Tomás Katari. --- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo si existe algún proyecto para emplazar un monumento digno que rinda homenaje al prócer indígena Tomás Katari en la plaza principal de la comunidad de Quila Quila. --- 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuantos circuitos turísticos cuenta el Municipio de Sucre, detallando por distrito. --- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo en el marco de los numerales 15 y 16 del artículo 302 de la Constitución Política del Estado Cuáles son las gestiones, proyectos y actividades realizadas y a realizar a corto, mediano y largo para la promoción y conservación del patrimonio natural y turístico, que se encuentran en las comunidades de Potolo, Maragua, Purunquilla y Quila Quila ubicados en el Distrito 8 del Municipio. --- 7. Informe su autoridad con documentación de respaldo de manera detallada, cuantas leyes municipales autonómicas fueron promulgadas en materia de turismo, promoción y conservación del patrimonio natural municipal. --- 8. Informe su autoridad en el marco del Sistema de Registro, Categorización y Certificación de Prestadores de Servicios Turísticos, si el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre cuenta con la normativa municipal expresa que regule la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

supervisión y el control del funcionamiento de los servicios de los servicios turísticos. -
-- **9.** Informe su autoridad con documentación de respaldo, en el marco de la Ley N°
292 de 25 de septiembre de 2012, si el Municipio de Sucre cuenta con un Plan
Municipal de Turismo. --- **10.** Informe, cuál es el presupuesto destinado para la
promoción y conservación del patrimonio natural municipal, y promoción turística en la
presente gestión. Asimismo, señale el porcentaje de ejecución.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima
y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL